



Gobierno de
Canelones



San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	120	2019
------------	-----	------

Sesión 26 /2019 ORDINARIA

San Bautista, 10 de octubre de 2019

VISTO: las OD 802, 175, 174, 1729 y 2747 que fueron rechazadas y pendientes de descargar por parte de la Dirección General de Recursos Financieros de la Comuna

CONSIDERANDO:

- I) Que de acuerdo a la ley 18567 de fecha 13 de setiembre de 2009, corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el presupuesto Quinquenal.
- II) Que el Concejo reitera el gasto y entiende pertinente el descargo de dichas rendiciones en el Sistema Contable.
- III) Que los gastos realizados sin estar previstos en el ordenador general correspondiente a este Municipio, fueron hechos ante situaciones imprevistas y a efectos de no resentir el servicio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

- 1.- **AUTORIZAR:** tomado conocimiento de las observaciones correspondientes , el descargo en el sistema contable de las OD 802, 175, 174, 1729 y 2747(adjuntas) reiterando el gasto.
- 2-**COMUNICAR:** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.
- 3- **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio .

Aprobado en 4

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER KASSAWELD
WALTER KASSAWELD

CLISERINA MUNEZ
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA